



Uruguay
Presidencia



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	
088	/021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 17/2021 convocado para la “Adquisición de Robots de Cintas, Servidores y Cintas LTO para la Retención Histórica de Backup como Servicio”;

RESULTANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la adquisición de robots de cintas, servidores y cintas para la retención histórica de Backup como servicio (BaaS), con el fin de cumplir con la política establecida en el marco de ciberseguridad;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, b) la difusión realizada del llamado, c) la invitación cursada a las firmas del ramo y d) las aclaraciones y modificaciones realizadas al pliego;

III) que el día 24 de setiembre del corriente año, a las 13:00 horas, se realizó la apertura electrónica de las ofertas de la citada licitación, respondiendo al llamado las siguientes firmas: 1) ARNALDO C. CASTRO S.A. RUT 210194590011, 2) AT S.A.S. RUT 211899090018, 3) CONATEL S.A. RUT 210002260018, 4) INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A. RUT 210743540018, 5) MILATIX SOCIEDAD ANONIMA RUT 214528740019 y, 6) URUDATA SOCIEDAD ANONIMA RUT 211801770015;

IV) que las mencionadas ofertas fueron elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión en su informe obrante de fojas 136 a 143, recomendó adjudicar el presente llamado a las firmas: 1) AT S.A.S. el ítem 1, 2) CONATEL S.A. el ítem 2 y, 3) ARNALDO C. CASTRO. S.A. el ítem 3, por ser los oferentes que respondieron sustancialmente a los requisitos exigidos, superaron el juicio de admisibilidad, cumplieron con los requerimientos técnicos, superaron la evaluación económica realizada y presentaron una oferta conveniente para los intereses y las necesidades de la Agencia;

II) que posteriormente, con fecha 14 de octubre del corriente, se recibió una comunicación de la firma CONATEL S.A. manifestando que cometió un error en su propuesta técnica y solicitando que se considere la situación planteada, extremo que fue analizado por la citada Comisión en su segundo informe obrante de fojas 149 a

SC/ca

Exp: 2021-2-10-0000357

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

153, donde concluye que la nota presentada no es de recibo y por lo tanto no se debe considerar la situación referida, en virtud de modificar aspectos sustanciales de su oferta -al amparo de lo establecido en los artículos 45 y 65 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), continuando con la sugerencia de adjudicación indicada en el primer informe de la mencionada Comisión;

III) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a las firmas mencionadas, en los términos referidos en el informe de fecha 08 de octubre del año en curso;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido la constancia de afectación de crédito N° 639, de fecha 24 de agosto del corriente, y su modificativa N° 001, de 13 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se cuenta con la intervención del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC
RESUELVE:**

1º. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 17/2021 convocada para la "Adquisición de Robots de Cintas, Servidores y Cintas LTO para la Retención Histórica de Backup como Servicio"; por un monto de hasta USD 183.245,56 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco con 56/100) a las siguientes firmas y conforme a lo establecido a continuación:

- AT S.A.S. RUT 211899090018: Ítem 1 "BIBLIOTECA DE CINTAS"

Ítem	Subítem	Detalle	Cantidad	Precio unitario en USD sin impuestos	Precio total en USD impuestos incluidos
Ítem 1	1.1	Librería de Cintas	2	USD 14.574,00	USD 35.560,56
	1.2	Extensión de garantía sub - ítem 1.1	2	USD 3.222,00	USD 7.861,68
	1.3	Expansión para la Librería de Cintas	4	USD 13.402,00	USD 65.401,76

Uruguay
Presidencia

 ::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

	1.4	Extensión de garantía sub - ítem 1.3	4	USD 1.882,00	USD 9.184,16
	1.5	Tape Server	3	USD 6.474,00	USD 23.694,84
	1.6	Extensión de garantía sub - ítem 1.5	3	USD 2.670,00	USD 9.772,20
Monto total impuestos incluidos ítem 1					USD 151.475,20

- CONATEL S.A. RUT 210002260018: Ítem 2 "RACK DE CINTAS"

Ítem	Subítem	Detalle	Cantidad	Precio unitario en USD sin impuestos	Precio total en USD impuestos incluidos
Ítem 2	2.1	Cintas LTO8 etiquetadas	100	USD 78,48	USD 9.574,56
	2.2	Cintas de Limpieza	14	USD 39,32	USD 671,59
	2.3	Cintas LTO-8 WROM.	20	USD 90,24	USD 2.201,86
Monto total impuestos incluidos ítem 2					USD 12.448,00

-ARNALDO C CASTRO S.A. RUT 210194590011: Ítem 3 "AMPLIACION DE SERVIDOR
- Medida de Variante: MODULO DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO"

Ítem	Subítem	Detalle	Cantidad Hasta	Precio unitario en USD sin impuestos	Precio total en USD impuestos incluidos
Ítem 3	3.1	Expansión de Storage DellEMC NX3240	1	USD 5.416,00	USD 6.607,52
	3.2	Extensión de garantía sub-ítem 3.1	1	USD 462,00	USD 563,64
	3.3	Disco NL-SAS 3.5 al menos 14TB	12	USD 830,00	USD 12.151,20
	3.4	Extensión de garantía sub-ítem 3.3	12	USD 0,00	USD 0,00
Monto total impuestos incluidos ítem 2					USD 19.322,36

2º. Autorízase con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 883: "Infraestructura de Gobierno Electrónico", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Según lo establecido en el numeral 23 "Plazo de Entrega" del Pliego, y su modificación mediante la Aclaración N° 4 de 15 de setiembre del corriente, el momento

SC/ca
Exp: 2021-2-10-0000357

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

de inicio de la obligación de cumplir con el objeto de la presente licitación podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación. El plazo máximo de entrega será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del inicio de la obligación, definido en el párrafo precedente.

4º. Conforme a lo dispuesto en el numeral 24 “Forma de pago” del mencionado Pliego, el pago será crédito a través del SIIF, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva entrega de los bienes o activación de los servicios, por parte del/los adjudicatario/s y previa aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

5º. Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose ajustes paramétricos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 25 “Actualización de precios” del citado Pliego.

6º. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en las ofertas adjudicadas.

7º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N°
	2021-2-10-0000357
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC
Fecha:	29/10/2021 17:05:38
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	29/10/2021 17:05:37	Avala el documento